

24/08/2015

## **Fiscalía formaliza a imputado que atropelló a un padre y su hija**

El Juzgado de Garantía de Coyhaique decretó la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno contra Luis Alejandro Mansilla Muñoz de 21 años, quien la noche del domingo atropelló -en estado de ebriedad- a un padre y su hija de 8 años en las afueras de la Primera Comisaría de Carabineros. De acuerdo a la información en poder de la Fiscalía, ambas víctimas resultaron con lesiones graves y la menor permanecía -hasta el cierre de esta edición- con riesgo vital en el Hospital Regional de Coyhaique.



### **GRAVEDAD**

El fiscal jefe de Coyhaique, Luis González Aracena, solicitó en la audiencia de formalización de la investigación, la prisión preventiva del imputado, medida cautelar que no fue acogida por la jueza Cecilia Urbina Pinto.

“La Fiscalía estima que la gravedad del hecho es de la suficiente entidad como para haber hecho la solicitud de prisión preventiva del imputado, quien fue formalizado por manejo en estado de ebriedad con resultado múltiple de lesiones graves”, comentó el fiscal Luis González, una vez terminada la audiencia. Por lo mismo, la Fiscalía evaluará la posibilidad de presentar un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Coyhaique para intentar obtener la prisión preventiva del imputado.

### **HECHOS**

Según explicó en la audiencia de formalización el fiscal Luis González, el accidente se registró cerca de las 21 horas en las afueras de la Primera Comisaría de Coyhaique, donde transitaba un padre con su hija. El imputado, de acuerdo a la alcoholemia preliminar efectuada por Carabineros, conducía a alta velocidad un vehículo marca Mitsubishi Montero, con 1,5 gramos de alcohol por litro de sangre.

Luis Alejandro Mansilla Muñoz impactó contra los mástiles de la Comisaría e intentó retroceder, momento en el cual fue conminado a detenerse por personal de Carabineros, tras lo cual fue aprehendido. El plazo para el término de la investigación, donde los peritajes fueron solicitados a la SIAT de Carabineros, fue fijado por el Juzgado de Garantía en 90 días.